

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE

93**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Gloria Rossi Nieto, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario número 153 de 2008, a instancias de doña Tania Pérez Pohren, contra Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en el que se ha dictado providencia cuyo texto es del tenor literal siguiente:

Providencia

Ilustrísimo señor magistrado-juez, don Cristóbal Navajas Rojas.—En Madrid, a 10 de junio de 2010.

Dada cuenta, el anterior oficio del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, únase a los autos de su razón y póngase en conocimiento de las partes.

Visto el estado de las actuaciones, y habiendo sido negativas las sucesivas diligencias de emplazamiento del interesado don Florentino Rabanal Briones, póngase en conocimiento del mismo la existencia del presente procedimiento, a fin de que pueda personarse en el plazo de nueve días, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la LJCA, con notificación de la presente notificación, mediante edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado, a cuyo efecto, remítase atento oficio a dicho organismo, interesando la remisión a este Juzgado de un ejemplar donde tenga lugar la publicación interesada, para su unión al presente recurso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al interesado, don Florentino Rabanal Briones, en el presente recurso, quien se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Madrid, a 10 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(03/28.301/10)